



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

2012

Res. H N° 1248-12

Expte. N° 4.066/12

**VISTO:**

La Resolución H N° 0217-12 mediante la cual se otorgó al Prof. **Vito Francisco MARQUEZ**, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la mencionada resolución establece como fecha de finalización de la presente licencia el 10 de Mayo de 2012;

QUE el docente de referencia se reintegró a su cargo y actividad docente el 11 de Mayo del corriente año;

QUE en consecuencia corresponde emitir el correspondiente instrumento legal a fin de dejar saneada la presente situación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA** la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. **Vito Francisco MARQUEZ**, Legajo N° 1580, a partir del 11 de Mayo de 2012.

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** al mencionado docente a su cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura de "Etnología y Etnografía Americana y Argentina" a partir del 11 de Mayo de 2012.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

